



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**

17 MAY 2019 0022434

RECIBIDA No. 2294
SUPERINTENDENCIA
NOMBRAMIENTO No. 6427
NOMBRAMIENTO: *la dada*

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2019-00030011-0

Guayaquil, 14 de mayo de 2019

Abogado
Patricio Javier Salazar Paz y Miño
Ciudad

REF: 699-VIS.S.P-09

De mi consideración:

Mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00003894 del 14 de mayo del 2019, se resolvió declarar la disolución de la compañía denominada **TROPIPROTECCIÓN CIA. LTDA.**, por incurrir en la causal de disolución establecida en el numeral 6 del artículo 377 de la Ley de Compañías, y se lo designó a usted como **LIQUIDADOR**.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades y responsabilidades determinadas en la Ley de Compañías, su normativa secundaria de aplicación y en el estatuto social de la compañía.

En su calidad de liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; no obstante, por tratarse de una disolución de oficio, no se le puede extender la responsabilidad solidaria establecida en el artículo 386 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

[Firma]
AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía denominada **TROPIPROTECCIÓN CIA. LTDA/DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." Guayaquil,

Ab. Patricio Javier Salazar Paz y Miño
C.C. No. 0911995954 (Código dactilar V4343V4442)

Ficha Simplificada

No. de Verificación 5322180

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
17 MAY 2019
RECIBIDO 14:13
[Firma]

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL



0022435



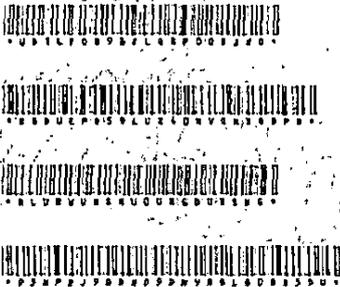
NUMERO DE REPERTORIO:22.934
FECHA DE REPERTORIO:17/may/2019
HORA DE REPERTORIO:14:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecisiete de Mayo del dos mil diecinueve queda inscrita:

1. Resolución N° SCVS-INC-DNASD-2019-00003894, dictada el 14 de mayo del 2019, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. DORYS ALVARADO BENITES, la misma que contiene la Disolución, de la compañía TROPIPROTECCION CIA. LTDA., de fojas 279 a 282, Registro Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada número 41. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- Oficio N° SCVS-INC-DNASD-2019-00030011-O dictado el 14 de mayo del 2019, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. DORYS ALVARADO BENITES, el mismo que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la compañía TROPIPROTECCION CIA. LTDA., a favor de PATRÍCIO JAVIER SALAZAR PAZ Y MIÑO, de fojas 22.434 a 22.435, Registro de Nombramientos número 6.427.

ORDEN: 22934



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 21 de mayo de 2019

REVISADO POR:

0007227

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

RECIBIDO
22 MAY 2019 HORA

13:00

FIRMA:

[Handwritten signature]

